

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C**

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**REF. DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO PROMOVIDO
POR LA LA SEÑORA MARÍA LILIANA BAUTISTA FAJARDO EN
CONTRA LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE JESÚS RAUL SÁNCHEZ.
RAD. 2021 -00212.**

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue rechazada por falta de competencia territorial mediante auto de fecha 9 de abril de 2021, y se ordenó la remisión de la misma a la Oficina Judicial de Reparto de Fusagasugá, Cundinamarca, se ordena, enviar las diligencias de manera inmediata al correo jprffusa@cendoj.ramajudicial.gov.co, que corresponde a dicha dependencia, de acuerdo con la información suministrada por la doctora ADRIANA MARCELA SUÁREZ

CÚMPLASE,

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS

Juez

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d843fd9e7328c4e7cae80a359006d0ae3a9c964d32f7d87e3afdbc93bf2d4ab**

Documento generado en 07/07/2023 05:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>